



Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE)

Combinación con FEADER

Modelos estandarizados

Gregorio DAVILA DIAZ

DG AGRI / H1

Fi-Compass
Madrid, 31 Mayo 2016





Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE)



EIB Group figures

As of 12/04/2016

Of which
EUR 5.8 bn
signed

Approved EFSI financing*

Total investment related to EFSI approvals

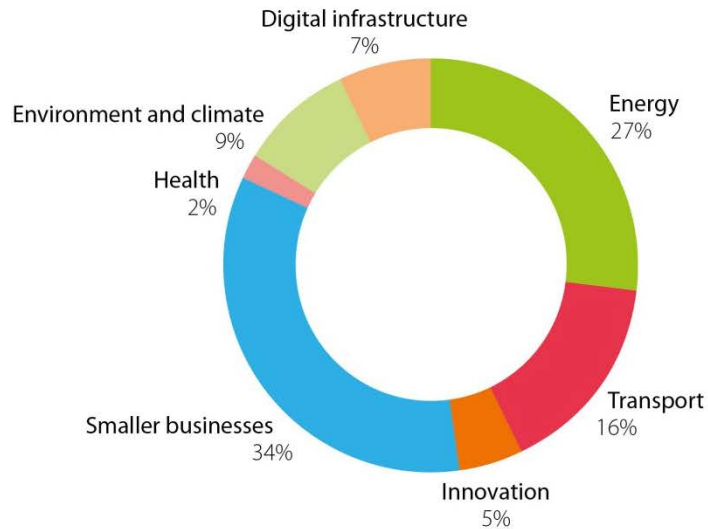
EUR **11.2 bn**

EUR **82.1 bn**

* EIB approved: EUR 7.8bn
EIF approved: EUR 3.4bn



EFSI financing by sector



More than 220 approved transactions in 25 of 28 EU countries



Complementariedades

- El marco legal de los Fondos EIE y del FEIE permiten contribuciones para apoyar indistintamente sus objetivos (complementariedad)
- También es posible una combinación: a nivel de proyectos, instrumento financiero, como a través de plataformas de inversión
- Proceso de aplicación ha de respetar las normas aplicables (RDC/Reglamento FEIE)
- **Las normas sobre ayudas estatales se aplican caso por caso**

Bancos nacionales de promoción (BNP)

- Los BNP son entidades habilitadas por los Estados miembros para llevar a cabo actividades de desarrollo o promoción
- Los BNP tienen una financiación significativa y un papel de asesoramiento en sus circunscripciones. Disponen del saber-hacer local
- La participación de los Estados miembros en el marco del FEIE puede hacerse a través de los BNP (8 de ellos ya comprometidos)
- Los BNP también pueden recibir el apoyo del BEI u otros inversores
- La participación concreta de los bancos nacionales será definida por el BEI

Plataformas de inversión (PI)

- Las PI son vehículos *ad-hoc* mediante el cual la financiación se canaliza a los proyectos individuales
- Las PI pueden crearse a través de distintas estructuras jurídicas (como sociedades vehículo, cuentas administradas, acuerdos u otros)
- Pueden tener un enfoque sectorial o geográfico,
- Las PI también pueden recibir el apoyo del BEI o de otros inversores (Estado miembro, inversores privados)
- El modo de participación de las IP es definido por el BEI

Sectores con mayor potencial

**Infr. banda
ancha**

**Agricultura
de precisión**

**Infr.
hidráulica**

**Economía
circular**

**Acceso a la
financiación**

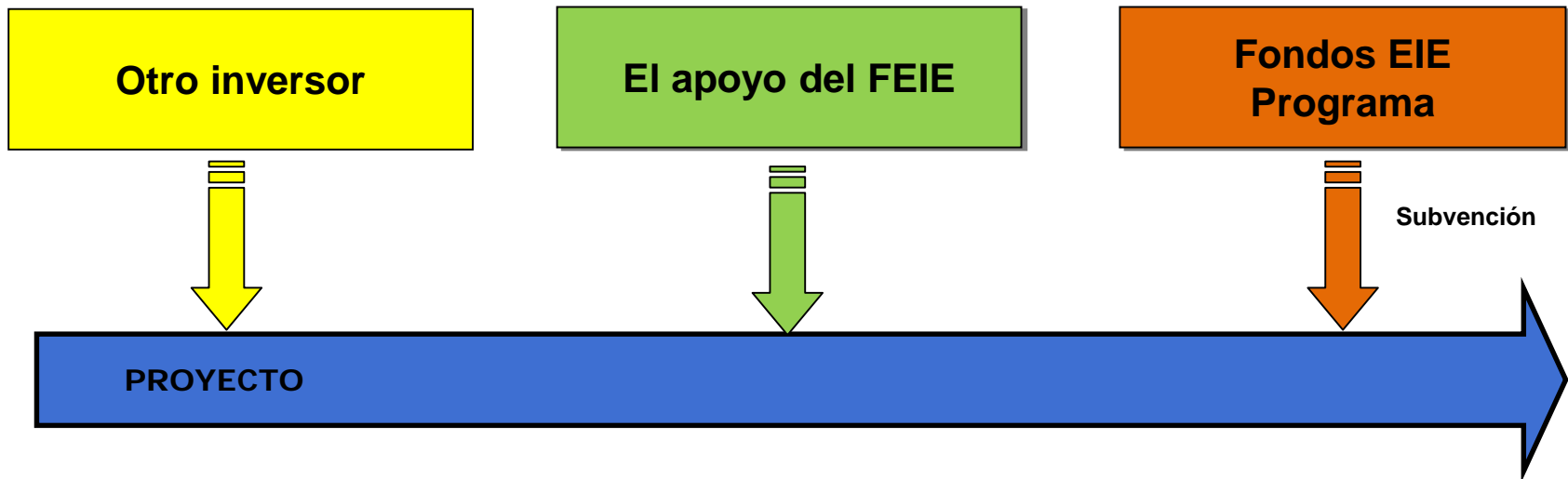
Proyecto	EM	Sectores	FEIE (M.EUR)
Fondo de garantía para PYME agrarias	DE	Financiación	200
Construcción de una bio-planta de celulosa	FI	Economía circular	75
Construcción y explotación de una planta de biogas de nueva creación	DK	Economía circular	32,5
Banda ancha en Pas de Calais y Alsacia	FR	Banda ancha	147 + 122
Plantas de producción de leche en polvo	PL, FR	Agricultura	37,5 + 55
Planta agro-alimentaria	GR	Agricultura	30



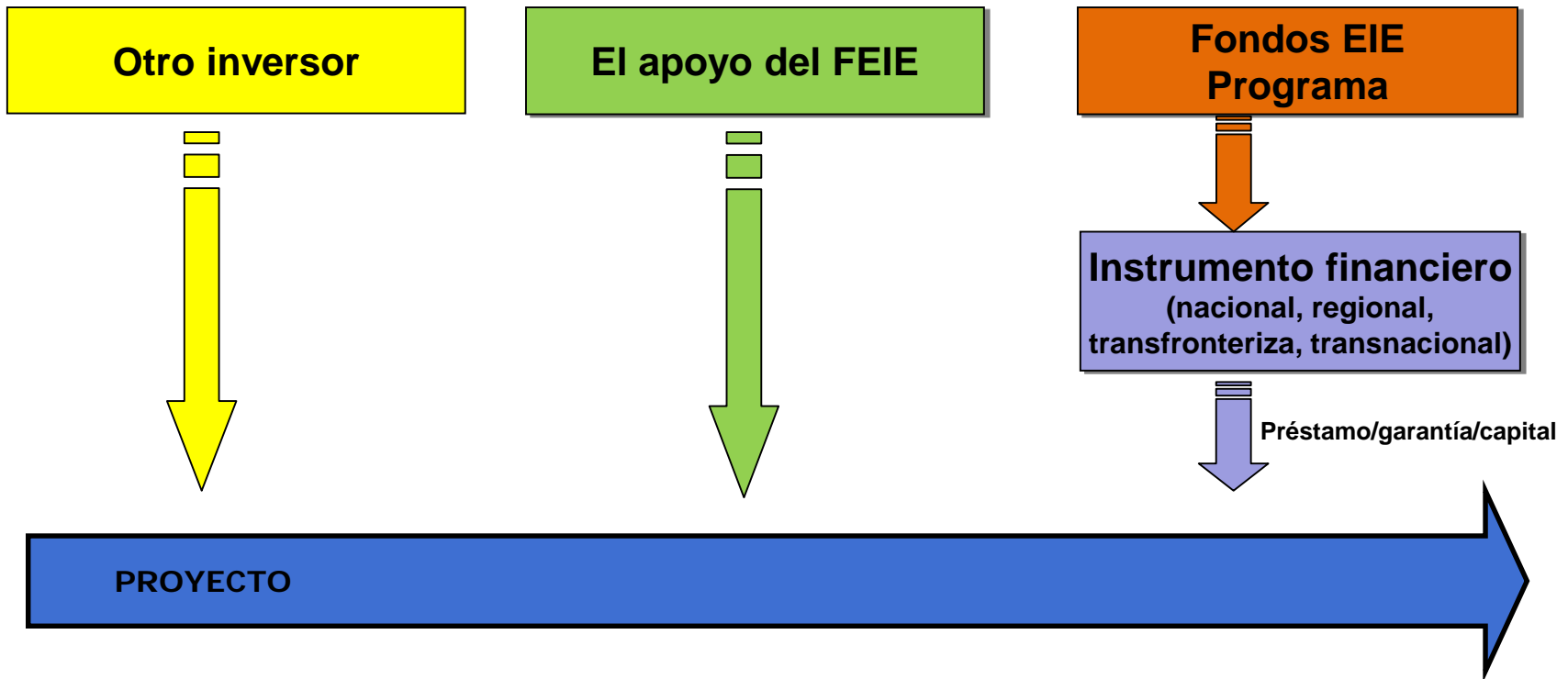
Fondos EIE y el FEIE

Ejemplos de combinación

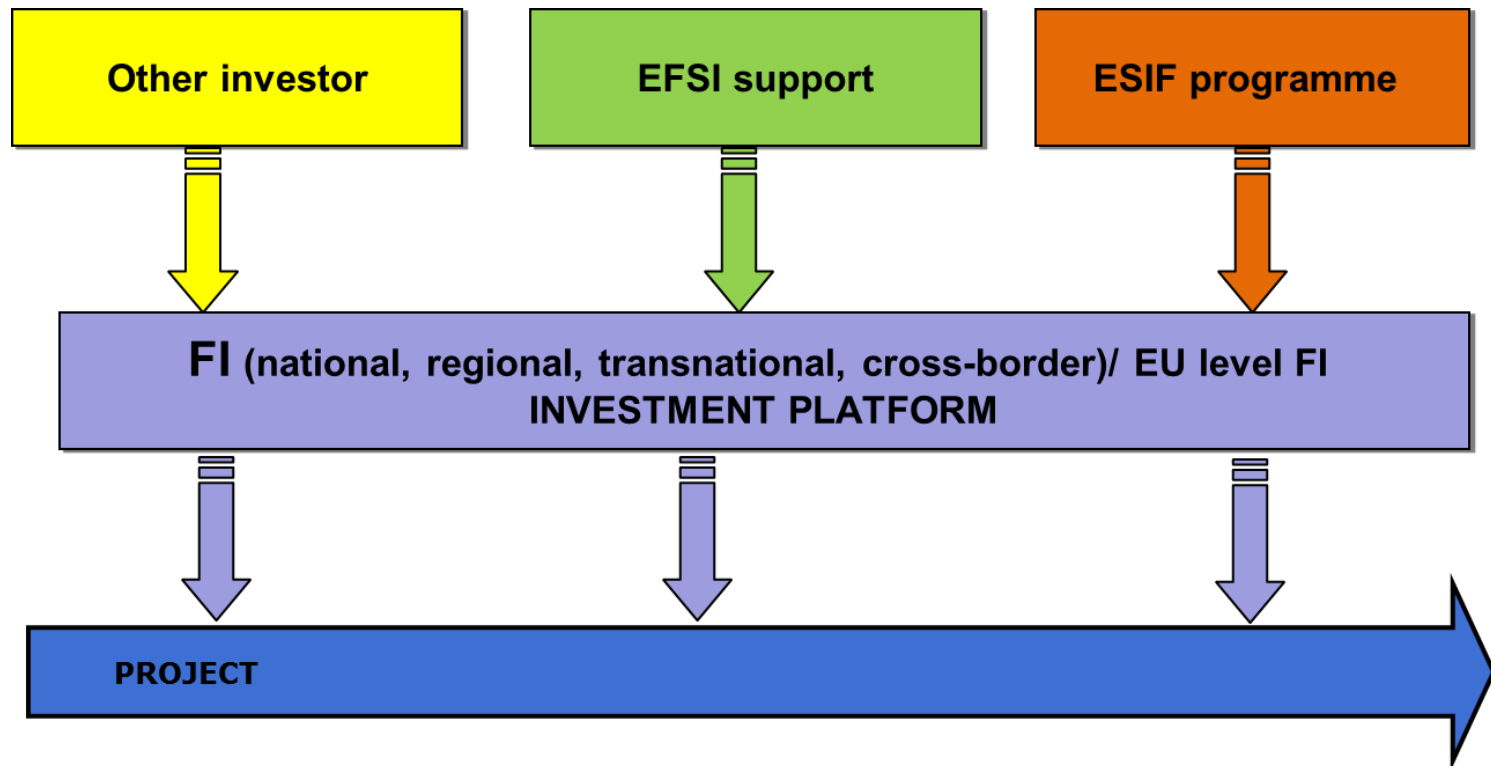
Combinación Fondos EIE y el FEIE — nivel de proyecto



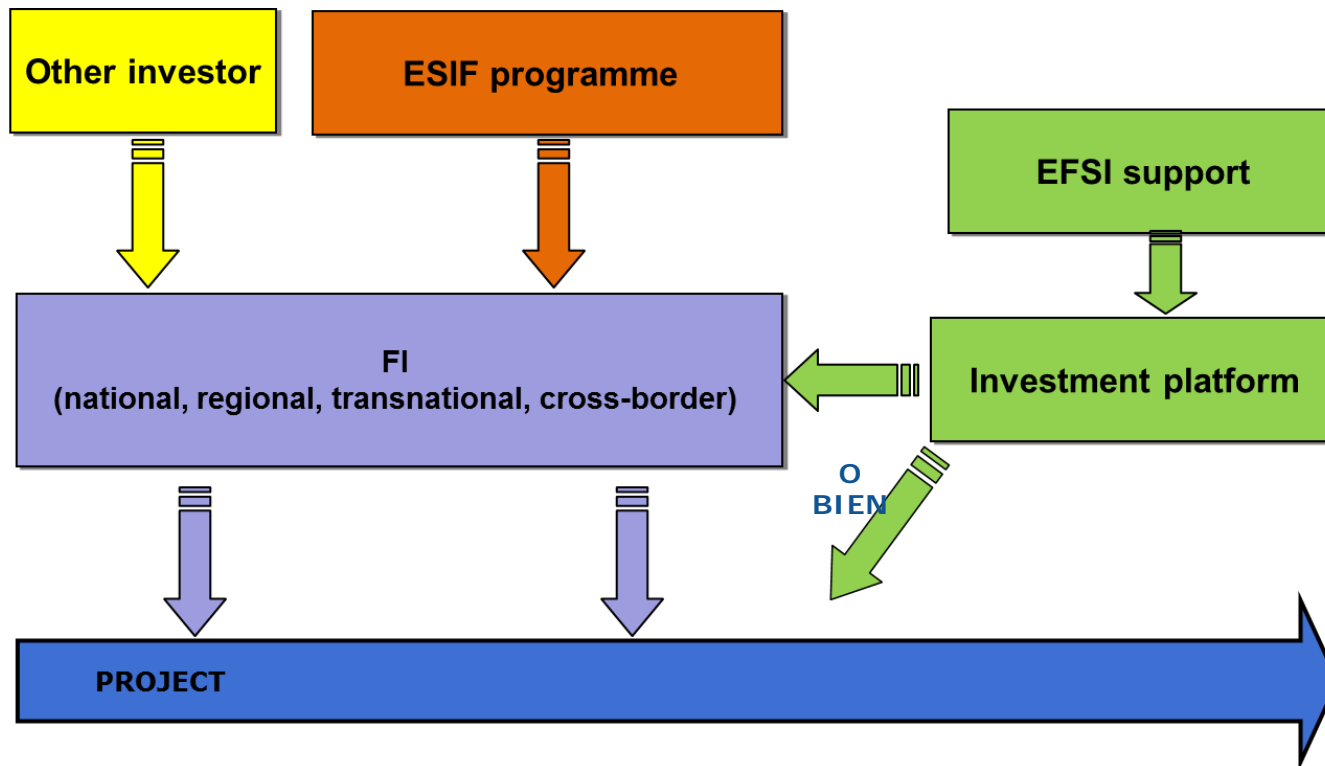
Combinación Fondos EIE y el FEIE — nivel de proyecto



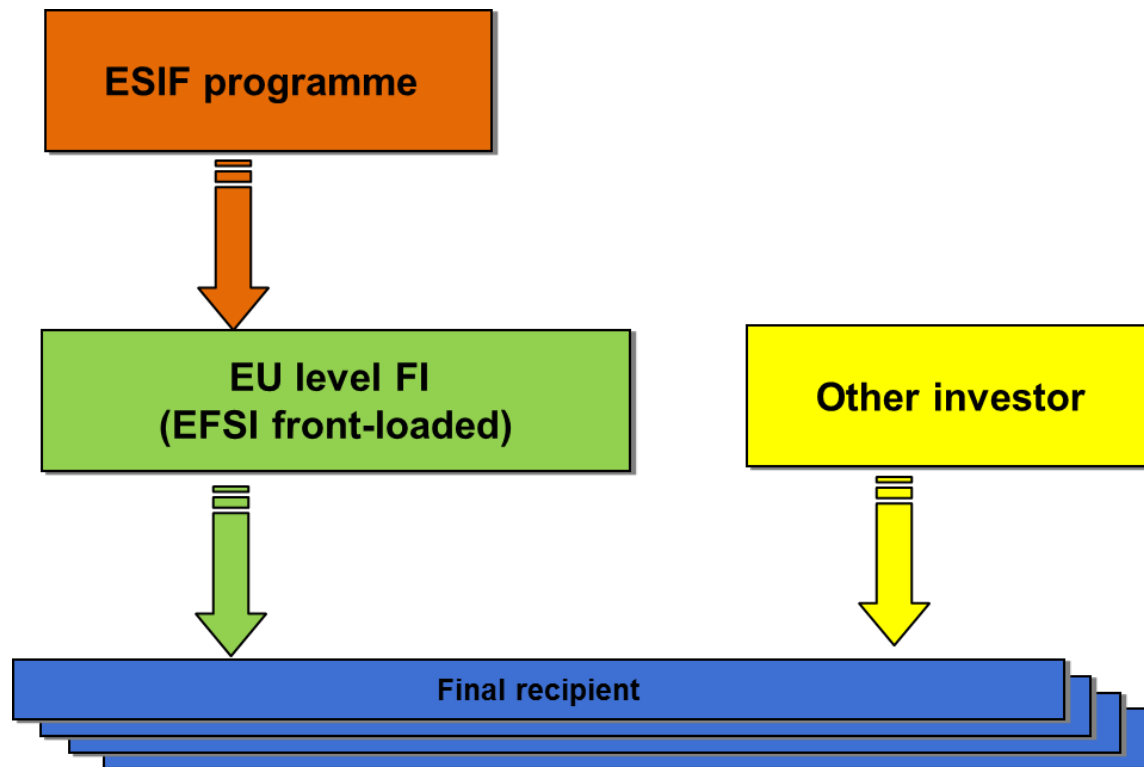
Combinación Fondos EIE y el FEIE — Instrumento financiero/plataforma de inversión



Combinación Fondos EIE y el FEIE — Instrumento financiero/plataforma de inversión



Los Fondos EIE y el FEIE combinación — productos de las PYME





Modelos estándar para instrumentos financieros *(Off-the-shelf instruments)*

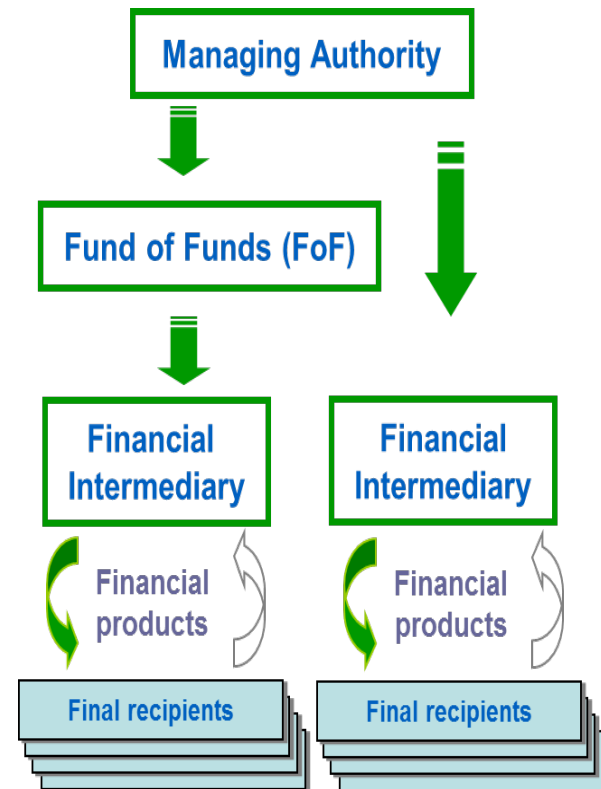
Instrumentos financieros: Opciones de ejecución

RDC art.38(1)- autoridad de gestión podrá aportar una contribución financiera a:

- Instrumentos financieros creados a nivel de la UE (por ejemplo, ITC, COSME, etc., es decir, instrumentos financieros gestionados por la Comisión);*
- Instrumentos financieros creados a nivel nacional, regional, transnacional o transfronteriza (es decir, instrumentos financieros gestionados o bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión).*

RDC art.38(3)- autoridad de gestión podrá aportar una contribución financiera a:

- Instrumentos financieros que cumplan los términos y condiciones estándar establecidos por la Comisión = off the shelf instrumento,*
- Ya existentes o de nueva creación = instrumento de instrumentos financieros a medida.*





Condiciones y cláusulas tipo: modelos estándares (*off-the-shelf instruments*)

Objetivos

- Ayudar a las autoridades de gestión a desembolsar los fondos a los beneficiarios finales de forma más rápida y segura
- Alinearse con los instrumentos a nivel de la UE (no solapamiento)
- Combinar recursos públicos y privados, buscar apalancamiento de las contribuciones de la UE
- Favorecer el cambio de dependencia de subvenciones a un modelo más sostenible de financiación de proyectos
- Aprender y basarse en la experiencia de 2007-2013

Modelos estándares 2014-2020: Principios

- Aplicación facultativa, pero condiciones obligatorias si se opta
- AG puede decidir seleccionar directamente a los intermediarios financieros o contribución del PDR a través de un fondo de fondos
- Predefinidos pero flexible : adaptabilidad a las necesidades de diversos tipos de regiones
- Se centra en los tipos de instrumentos utilizados más frecuentemente
- Compatibilidad con las normas sobre ayudas estatales (sin necesidad de notificación)
- Aplicación de los instrumentos en función de las prácticas del mercado
- Otros términos y condiciones están permitidas en algunos aspectos

Modelos estándares 2014-2020: Gobernanza

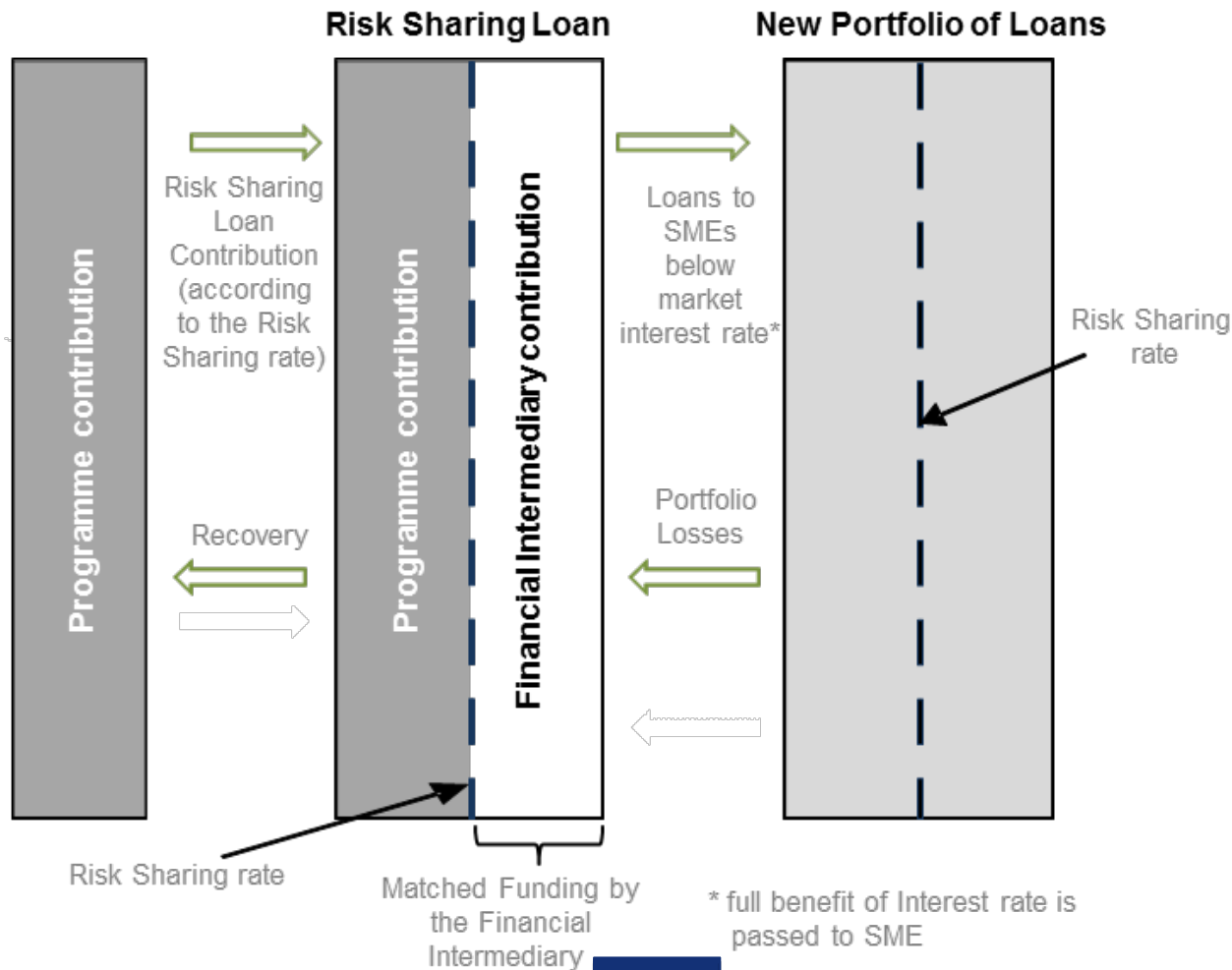
- Incluye un conjunto mínimo de requisitos de gobernanza a fin de proporcionar normas más detalladas que las incluidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013
 - Comité de vigilancia
 - La falta de participación en las decisiones de inversión
 - Independencia e imparcialidad del intermediario financiero
- Autoridad de Gestión puede decidir seleccionar directamente a los intermediarios financieros o contribución del PDR a través de un fondo de fondos
- Modelo de acuerdo de financiación en el Anexo I de R964/2014
- Se necesita pleno compromiso de la autoridad de gestión!



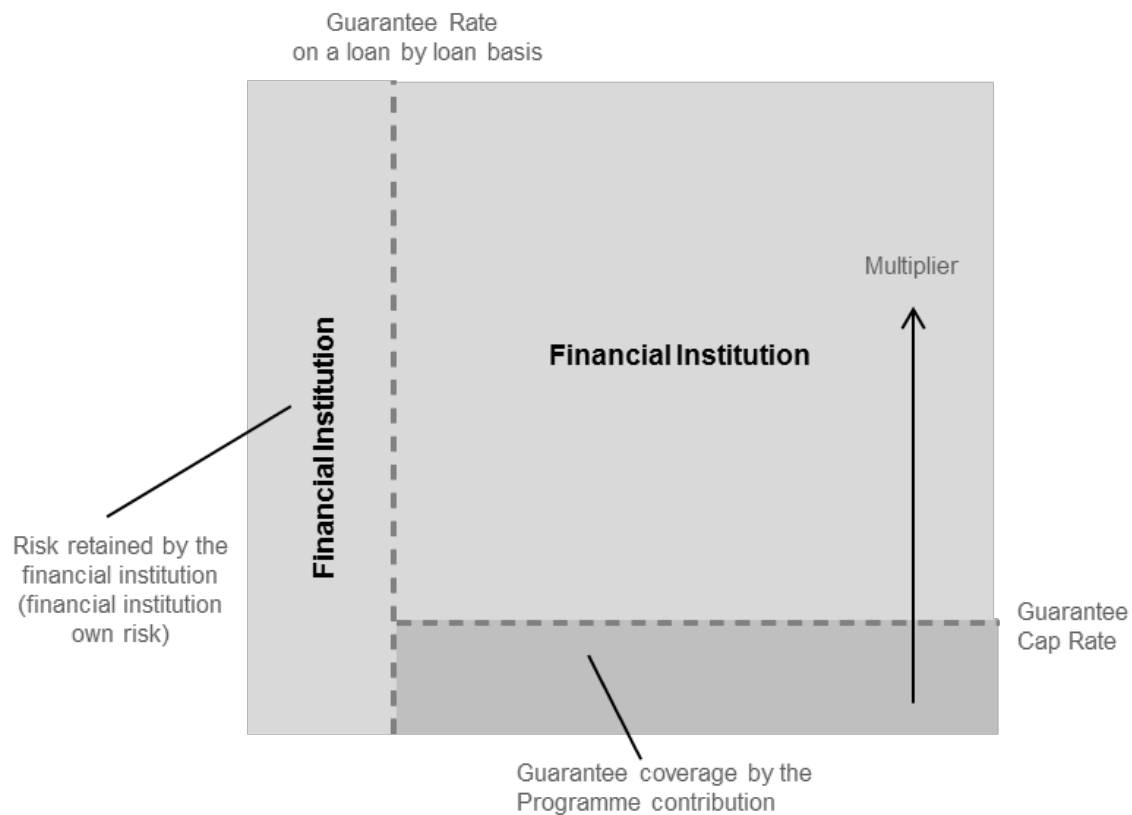
Tipos de instrumentos (aplicables a FEADER):

- 1. Préstamos para las pymes basados en un modelo de cartera de préstamos con riesgos compartidos (préstamo con riesgos compartidos);**
- 2. Garantía de primera pérdida para las PYME (parcial) de la cartera (garantía con un límite máximo);**
- 3. Capital de riesgo para las PYME y las empresas emergentes basadas en un modelo de coinversión (coinversión) – en proceso de aprobación!**

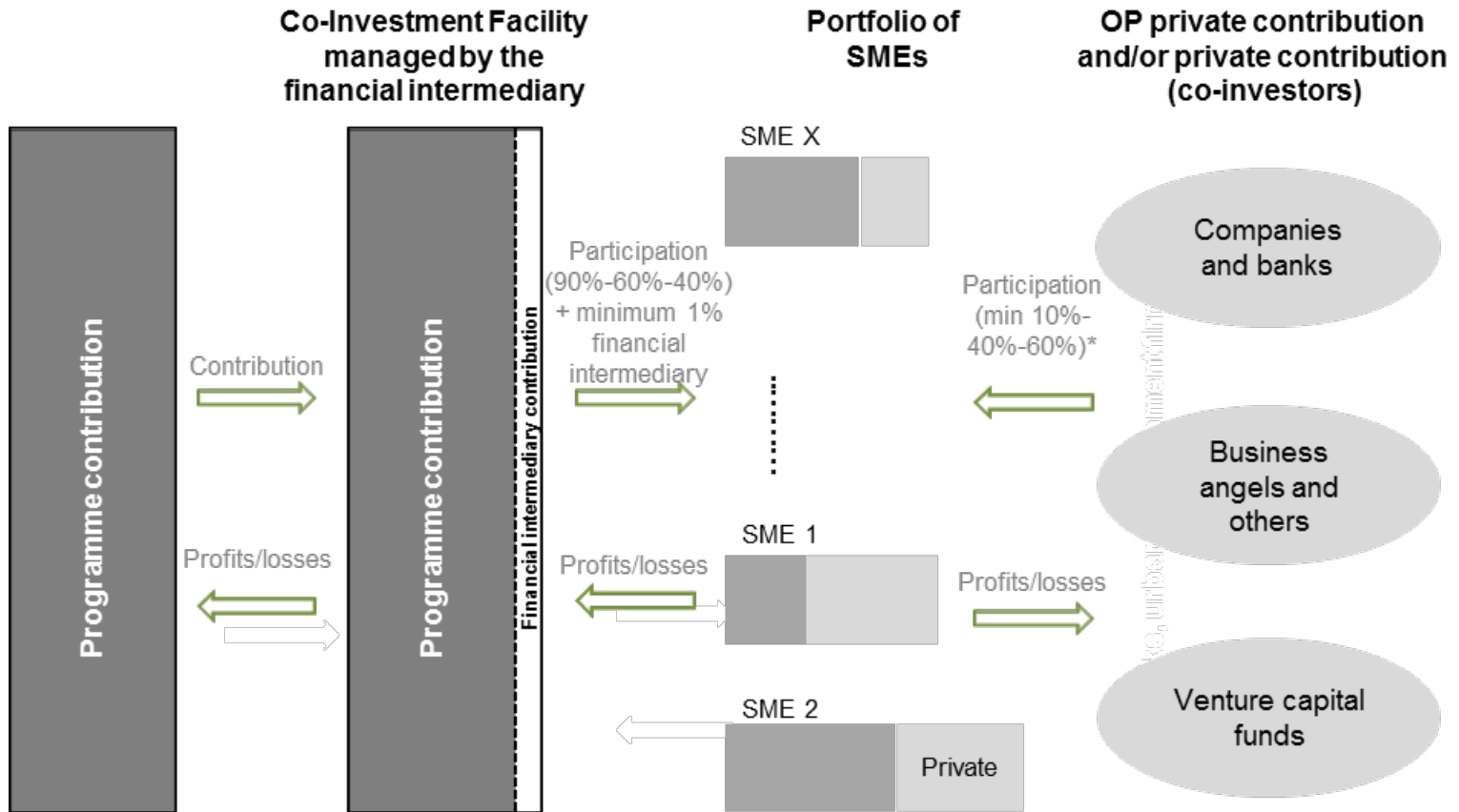
1. Préstamo para las PYME basados en un modelo de cartera de préstamos con riesgos compartidos (préstamo con riesgos compartidos)



2. Garantía de primera pérdida de la cartera PYME (parcial) (garantía con un límite máximo)



3. Instrumento de coinversión



* % include the minimum 1% financial intermediary contribution



Muchas gracias